

Espinal – Tolima, 04 de septiembre del año 2024.

Señor(es):

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y
TURISTICO - PURIESTUR**

CL 6 No 5ª – 30 BRR EL PUERTO

Espinal -Tolima

Referencia: Invitación a presentar propuesta de suministro

EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.”** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LUGAR DE EJECUCION Y/O DE ENTREGA: HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de transporte de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, vehículos que contarán con su respectivo conductor provisto y a cargo del contratista.
2. Garantizar que los servicios prestados sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato como los impuestos, tasas y contribuciones, gasolina, mantenimiento preventivo y correctivo, revisión técnico-mecánica, en que incurra en la ejecución del contrato.
4. Reportar inmediatamente al HOSPITAL las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el HOSPITAL para el buen éxito de su gestión.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del contrato.
8. El contratista declara y se obliga a tener absoluta reserva en la información que en el desarrollo del contrato obtenga, conozca, le sea entregada respecto al hospital, su funcionamiento y desarrollo.
9. Garantizar el Transporte para el personal del hospital, el cual debe contar con los seguros y documentación correspondiente.
10. El vehículo debe estar en perfecto estado de mantenimiento mecánico con el fin de brindar seguridad a los pasajeros.
11. Garantizar que el vehículo sea sometido a la revisión Técnico- Mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas por las normas respectivas.
12. Garantizar que el vehículo cuente con el equipo reglamentario de carretera para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
13. Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos.
14. Los conductores deben cumplir lo siguiente: a. Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con las personas. b. Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad c. Tener conocimiento de las vías, en donde se prestará el servicio. d. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo. e. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratante para el normal cumplimiento del servicio. f. Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.
15. El contratista debe contar con una póliza de responsabilidad civil para los pasajeros y terceros.
16. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados.

- El contratista debe contar con disponibilidad de once (11) vehículos tipo camioneta 4X4 con disponibilidad de lunes a sábado en jornada de 7 am a 6 pm.
- El vehículo debe contar con la póliza SOAT vigente durante la ejecución del contrato.
- El vehículo debe contar con póliza responsabilidad civil extracontractual

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de Vida formado DAFP.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado medidas correctivas del contratista.
7. Certificado de inhabilidades delitos sexuales.
8. Certificación deudores morosos alimentos
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
10. RUT.
11. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral o planilla de pago.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$313.500.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelara el valor del contrato en tres pagos parciales, de acuerdo con el servicio prestado y certificado por el supervisor, allegando los siguientes documentos para cada pago:

- Informe de actividades
- Certificado de cumplimiento por parte del supervisor
- Paz y salvo en seguridad social y aportes parafiscales
- Estampillas departamentales
- Cuenta de cobro y/o factura

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: expedir las garantías, el Hospital deberá aprobarlas para iniciar la ejecución del contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o a los correos, contratacion@hospitalsanrafael-espinal.gov.co, con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo 013 de 2022.

Cordialmente,



PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.